



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2862-CU-2017

Huancayo, 31 OCT 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0647-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad Ingeniería Mecánica; para el período 2017-II.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

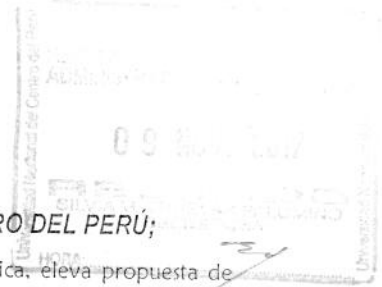
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de octubre de 2017;

#### RESUELVE:

1° DISPONER EL CONTRATO de los siguientes profesionales:

#### FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

1. **RONALD JACOBI LORENZO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del Dr. Marcial De La Cruz Lezama según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó José Antonio Segura Cuyubamba según R.N. 2190-CU-2017.
2. **ERCILIO JUSTO GARAY QUINTANA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por destitución del Ing. Rolando Melquiades Pérez Ñaupá, cuya resolución se encuentra en trámite.
3. **CARLOS ALBERTO CONTRERAS QUISPE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C. vacante por renuncia del Ing. Carlos Sixto Martínez Carrera según R.N. 2940-CU-2014, y que hasta el 31.07.2017 ocupó Demetrio León Ayala según R.N. 2190-CU-2017.
4. **JUAN GILMER HINOSTROZA CASO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.C. vacante por renuncia del Ing. Ercilio Justo Garay Quintana, cuya resolución se encuentra en trámite.
5. **LUIS ÁNGEL TAPE CASTRO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de J.P. a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.08.2017 ocupó Rafael Humberto Suárez Chacón, cuya resolución se encuentra en trámite.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2862-CU-2017**

**-2-**

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
RECTOR

**Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**  
**RECTOR**

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario (5) / Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesados (5)/ Facultad: Ingeniería Mecánica/Archivo /jmq